



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a nueve de marzo de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito original, recepcionado en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha ocho de marzo de la presente anualidad, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado en calidad de Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Luis Ángel Tenorio Cruz, constante de una foja.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción IV, 349, 352, 372, 374, 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta presentado ante este Órgano Jurisdiccional, el cual se manda a agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a Luis Ángel Tenorio Cruz señalando correo electrónico institucional: luis.tenorio@notificacionteeh.org.mx para efectos de oír y recibir notificaciones.

TERCERO. Se **admite a trámite** el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en que se actúa y se ordena **abrir instrucción** al mismo, por lo que se tiene por ofrecidas y admitidas las probanzas ofrecidas por el actor y por la autoridad responsable, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza.

CUARTO. En consecuencia, se declara **cerrada la instrucción** quedando los autos en estado de resolución.

QUINTO. Procédase a formular el proyecto de sentencia.

SEXTO. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Sergio Zúñiga Castelán, quien autentica y da fe.

